



Rama Judicial de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera – Cundinamarca

Cabrera, veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA	PROCESO DE PERTENENCIA
RADICACIÓN	25120 40 89 001 2019 00028 00
DEMANDANTE	ILSÓN HERLÁN BELTRÁN ROMERO
DEMANDADO	WILSÓN MARÍN BELTRÁN ROMERO Y OTRA

Al Despacho con solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el 24 de febrero del 2021 elevada vía internet por el señor Curador doctor ROGER HUGO AREVALO AZA, de otra parte, obra dentro de las diligencias poder otorgado por la señora Ana Joaquina Ríos Díaz a la abogada FERNANDA MAYERLY TARAZONA MENDOZA, identificada con la cédula de ciudadanía 1090419274 de Cúcuta y tarjeta profesional de Abogada 328819 quien pide le sea reconocida personería para actuar.

Por lo aquí esgrimido el Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer Personería para actuar dentro de las diligencias de la referencia, de conformidad con los términos contemplados en el poder otorgado a la abogada FERNANDA MAYERLY TARAZONA MENDOZA, el cual cumple los requisitos de los artículos 73 y ss del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Citar a las partes para el próximo veintidós (22) de abril DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:30 (PM), para llevar a cabo audiencia inicial (*artículo 372 del C.G.P.*) y de instrucción y juzgamiento (*artículo 373 del Código General del Proceso*)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA

Juez